

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUACION Y**  
**ELABORACION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**EN JUZGADO PENAL Y CONTRAVENCIONAL”**

**1. OBJETO DEL LLAMADO**

El objeto del presente concurso es la contratación de un (1) profesional en ingeniería civil y/o en arquitectura para evaluación y elaboración de pliegos Únicos de bases y condiciones particulares de los Juzgado Penal y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial - Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V, detallados en el Punto 12 del presente pliego de bases y condiciones particulares.-

**2 ASPECTOS GENERALES**

**2.1 TERMINOLOGÍA**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación.-

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.-

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

**3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

**3.1. REGIMEN JURIDICO**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad,

Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención del Área de Mantenimiento, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta másconveniente.-

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas hasta **el DÍA ANTERIOR** del día y hora fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el **08 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10 HORAS**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el

representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.-

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será tenida en cuenta.-

#### **4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

#### **5. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

#### **6. DE LAS OFERTAS**

##### **6.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar), en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Concurso de Precios N°78/2021 – Fecha de Apertura: 08 de octubre de 2021– 10hs.”**

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
LAVALLE S/N EXTREMO SUR  
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)  
“CONCURSO DE PRECIOS Nº 78/2021 – ““CONTRATACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA EVALUACION Y ELABORACION DE PLIEGOS DE  
BASES Y CONDICIONES PARTICULARES EN JUZGADO PENAL Y  
CONTRAVENCIONAL”**

**Fecha de apertura: 08 de octubre de 2021, hora: DIEZ.-”**

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

La enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

## **6.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) **Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular** de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
- 3) **Oferta económica.**

4) **Declaración Jurada** suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar del presente concurso. Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **b)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.” **c)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-

5) **Documentación que acredite su personería:** Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Humanas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance, última acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del

Estado Provincial. (El cual podrá ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado Provincial de \$450.-)

7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.-

## **7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO**

Si el adjudicatario no cumpliera con la entrega de los bienes, total o parcialmente, la Delegación Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales.(ARTÍCULO 30°.- INCUMPLIMIENTO).-

## **8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a concurso es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

## **9. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.-

## **10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo concursado, según sea más conveniente. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

## **11. FORMA DE COTIZAR:**

La propuesta económica debe ser formulada en pesos argentinos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.-

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.-

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos

todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la persona Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

## **12 ARTICULOS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS**

El profesional a contratar deberá realizar específicamente un pliego de Bases y condiciones particulares de los siguientes sectores:

Ala Este del edificio: construcción de techos en patios interno impermeabilización depiso y replanteo de la ubicación de los desagües pluviales que se encuentra entre el Juzgado de Instrucción N°2 y Juzgado Contravencional.-

Visita y Relevamiento a todas las dependencias que involucran la contratación.-

Análisis y diagnóstico de las instalaciones del inmueble.-

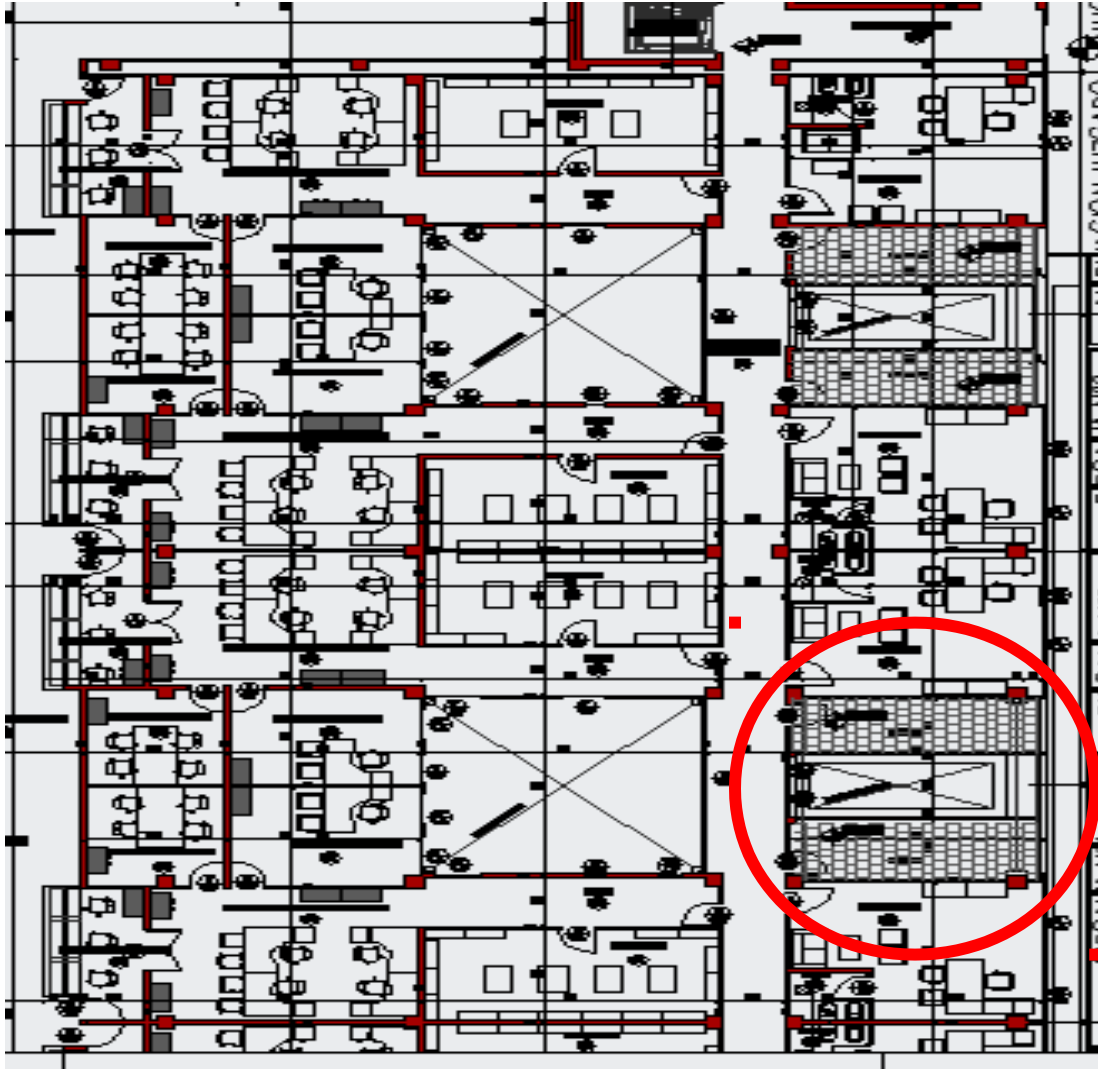
Elaboración de pliego licitatorio.-

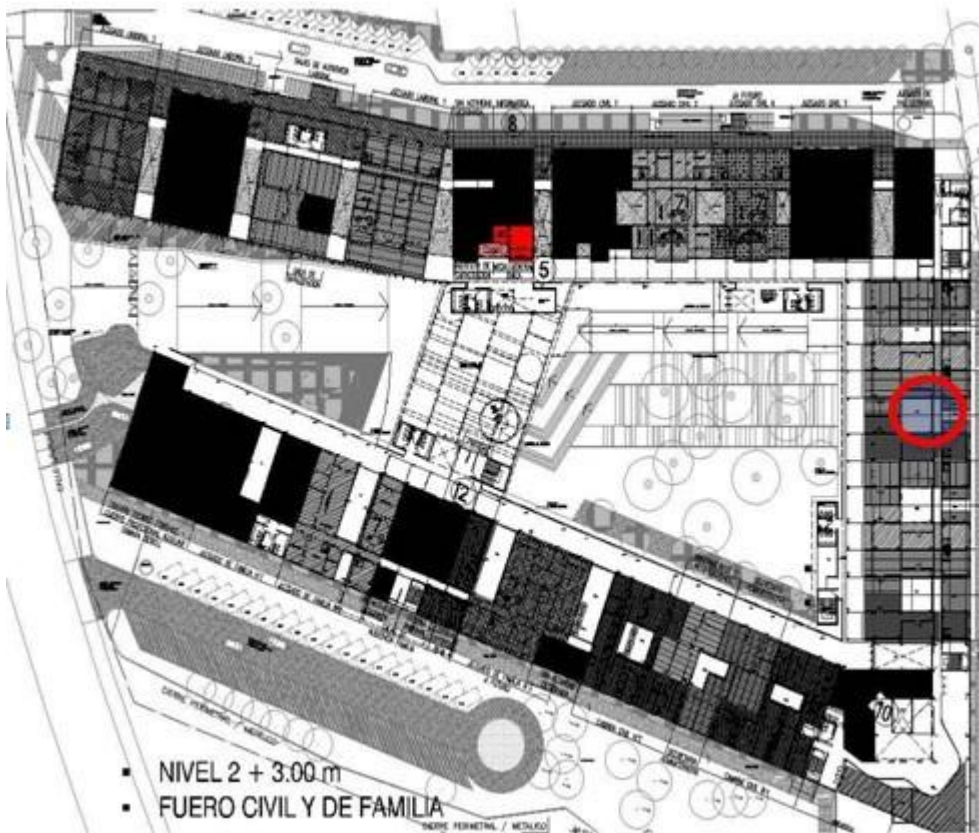
Elaboración de cómputo y presupuesto y descripción de tareas que deben realizarse.-

Se deberá contemplar la realización de parte eléctrica, trabajos de durlock y todo lo necesario para que dichas oficinas queden en perfectas condiciones de uso.-



Patio interno





**Plano del edificio**

Para consultas técnicas y visita de obra enviar correo electrónico a la dirección: [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar) o al cel: 0266-154871577 (Ing. Gatica).-

### **13. FACTURACION Y PAGO.**

El adjudicatario, una vez entregada la mercadería o prestado el servicio, presentará la factura correspondiente en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Río V \*- Villa Mercedes San Luis, consignando en la misma el número de Concurso y el número de expediente correspondiente. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.-

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.-